



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00104890-UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita aprobación para el pago de becas de formación de los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto “Córdoba derecho a la educación”;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 6;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Vinculación y, en consecuencia, aprobar el pago de becas de formación de la Sra. Priscila Azul Subiabre DNI 40.828.831 y del señor Fernando Gomez DNI 46.763.822, integrante del equipo de trabajo del Proyecto “Córdoba derecho a la educación”, por el período, remuneración e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 6, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.-

sl

